

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Servicio de Planeamiento

AMADEO DE SABOYA, 11

46010 València

Referencia: Expediente E-03001-2024-000120-00 - Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

València, 20 de marzo de 2025.

Muy señores nuestros, como Decano de la Demarcación de la Comunidad Valenciana del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en C/ Luis Vives nº 3, 46003 València, deseamos hacerles llegar el documento que se adjunta, que responde al proceso de solicitud de consulta recibida en esta Demarcación el pasado día 24 de enero, con su nº de salida 00128-2025-006790.

Este documento responde a los trabajos realizados por la Comisión de Movilidad y por la Comisión de Transportes de nuestra Demarcación.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración sobre el documento entregado, e igualmente nos interesamos por conocer las respuestas a esta y otras informaciones públicas anteriores, que no se han llegado a recibir como tal y tenemos pendientes en esta Demarcación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Para cualquier aclaración sobre el mismo, ruego contacten con nosotros en la dirección del pie de firma.

Atentamente



Fdo.: Javier Machí Felici
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Colegiado 7.767
Decano.

APORTACIONES Y ALEGACIONES FORMULADAS A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA.

1.- Información pública de las Normas Urbanísticas del Plan General de València que incorporan regulaciones de usos, tipologías y formas de actividad generados por los avances tecnológicos y adapta las regulaciones existentes a las demandas de la sociedad en relación con los nuevos modos de vida, formación, comunicación y relación.

Analizado el documento se realiza la siguiente observación.

No se incluyen dotaciones mínimas en cuanto a plazas de aparcamiento con estaciones de recarga para vehículos eléctricos o de la previsión de instalaciones eléctricas necesarias para las mismas tanto en edificios como en viario.

Regular estas dotaciones en las ordenanzas municipales es una herramienta clave para garantizar una transición organizada hacia la movilidad eléctrica.

Es necesario adaptar las normativas a las necesidades específicas del territorio, promoviendo la sostenibilidad y facilitando la implementación de estas infraestructuras.